



Cuenca, 17 NOV 2017

DECRETO Núm. 334

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34-1) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 9.4 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma Diputación Provincial y según lo previsto en el artículo 39 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación del Organismo, por el presente DISPONGO:

1º.- Designar la Mesa de Subasta que deberá desarrollar los trámites necesarios para la enajenación de los bienes previamente embargados, que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Don Jesús Lazcano Couchoud. Director del Organismo.
Suplente: Doña M^a. Antonia López Requena. Subdirectora del Organismo.

VOCALES:

- # Titular: Doña María Solano Ruiperez. Interventora de Fondos.
Suplente: Doña Belén Torres Torres. Viceinterventora de Fondos.
- # Titular: Doña M^a. Antonia López Requena. Subdirectora del Organismo.
Suplente: Don Elpidio Guijarro Saiz. Jefe de Área de Gestión y Administración.

SECRETARÍA:

Titular: Don Rafael Priego Correa. Jefe de Área de Recaudación Ejecutiva.
Suplente: Don Luis Alonso Aragón. Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva.

2º.- Que se lleven a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Vicepresidente en la fecha arriba indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

DILIGENCIA: En la misma fecha remito al Organismo Autónomo para su conocimiento y efectos.